

del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Jaime Pla Soler, para el caso de que la notificación no pudiera practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Caldes de Malavella, calle de Los Pollos, número 5, de bajos y piso, de 200 metros cuadrados que linda: A la derecha, entrando, este con plaza de Los Pollos; a la izquierda, oeste, don Juan Regas, y al fondo, norte, con don Martín Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners en el tomo 2.536, libro 124 de Caldes de Malavella, folio 162, finca 19/C, inscripción 15 de hipoteca.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de septiembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—42.749.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/1999, se sigue Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra don Gonzalo Cabrera Galván y doña María Isabel Lasso Brito, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo o tasa por la cantidad de 11.262.500 pesetas, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, de esta capital, el próximo día 20 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.262.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 3807 0000 18 0178 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0775, sita en la rambla General Franco, números 40 y 42, a la cuenta 3807 0000 18 0178 99, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 2000, las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda señalada como derecha, en la planta baja del bloque dsintinguido con el número 8, en el conjunto residencial «Ofra», urbanización, en Santa Cruz de Tenerife. Le corresponde 93,25 metros cuadrados, de superficie construida, de los cuales 83,89 metros cuadrados son superficie propia (tipo C del proyecto). Linda, según su entrada: Al frontis o norte, con zaguán de entrada, hueco y rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda identificada como izquierda, en la misma planta; a la derecha, con zona libre frontal que da a la vía D de la urbanización; a la izquierda, con zona libre existente a espaldas del inmueble, y al fondo, con vivienda del bloque 9. Inscrita al libro 86, folio 187, finca número 8.593, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—43.015.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 (antiguo 10), de Sana Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Guimera Bonnet, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 17 0090/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 5.476, libro 75, tomo 1.475, folio 106, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valor: 1.486.650 pesetas.

Finca número 5.747, libro 75, tomo 1.475, folio 108, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valor: 742.900 pesetas.

Finca número 17.920, libro 164, tomo 1.564, folio 225, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valor: 110.648.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—43.010.

SANTANDER

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Valdés González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3900 0000 18 0461/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que